



DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Los sistemas de información y los servicios prestados, de categoría BÁSICA, han superado un proceso de autoevaluación conforme con las exigencias del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración electrónica, según se indica en el correspondiente informe del 20 de enero de 2020 para:

Desarrollo de Aplicaciones propias en el entorno para mejora de la productividad de las empresas así como integraciones de sistemas de terceros orientados a la seguridad informática, streaming wowza, hosting, consultoría tecnológica e peritajes informáticos.

Fecha de declaración e conformidad inicial: 20 de enero de 2020

Fecha de renovación de la declaración de conformidad: 20 de enero de 2021

En Madrid, a 20 de enero de 2020

Fdo: Elias Liarte Fernandez